



## Resolución De Alcaldía N°065-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 05 mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°183-2025-GM/MDCG, de fecha 05 de mayo del 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía APROBANDO LA INCORPORACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL TRAMO I Y II DEL AÑO 2024, INFORME N° 18-2025-GPP-MDCG de fecha 05 de abril de 2025 suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, DECRETO SUPREMO N° 080-2026 -E.F. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son los Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades- Ley N°27972;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Que, en el Artículo 46. Del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:  
I. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley

pág. 1





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos. 46.2 En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2025- EF/50, se aprueba los montos máximos de recursos que corresponden a cada una de las municipalidades que cumplan todas las metas de los indicadores evaluados del Tramo I y del Tramo II del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;



Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0038-2024- EF/50.01**, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF aprueba los resultados finales del cumplimiento de las metas del Tramo I del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;



Que, mediante el **DECRETO SUPREMO N° 080-2025-EF**, de fecha 30 de abril de 2025, autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del tramo I y tramo II del año 2024, así como la asignación del Bono adicional por cumplimiento del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI);



Que, mediante **INFORME N° 318-2025-GPP-MDCG** de fecha 05 de abril de 2025 suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita autorización de aprobación para la incorporación de transferencias de partidas por el cumplimiento de metas del tramo I y tramo II del año 2024;



Que, con **MEMORÁNDUM N°183-2025-GM/MDCG**, de fecha 05 de mayo del 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la incorporación de las transferencias de partidas por el cumplimiento de las metas del tramo I y II del año 2024;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 Artículo 20° inciso 6, y demás normas conexas.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, la **INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS POR EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL TRAMO I Y TRAMO II DEL AÑO 2024**, autorizado mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF. Por la suma total de S/. 397,768.00 soles. para la municipalidad distrital de Castillo Grande, de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"




18.- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					
GASTO				INGRESO	
METAS	CLASIFICADOR	CREDITO		CLASIFICADOR	CREDITO
0005	23. 29. 11	S/	72,000.00	1.4.1 4. 6 3	S/ 397,768.00
0009	23. 29. 11	S/	40,000.00		
0024	23. 24. 21	S/	64,000.00		
0033	23. 29. 11	S/	20,000.00		
0048	23. 29. 11	S/	201,768.00		



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Gerente de Planificación y Presupuesto y, demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Tesorería  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDOG